

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 4.303/2021

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el expediente nº 1/408/2021 de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas/Bajas en Aplicaciones de Gastos					
Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
011	35900	COMISIÓN MANTENIMIENTO CUENTAS BANCARIAS	1.000,00	3.000,00	4.000,00
454	21000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSER-	7.000,00	4.000,00	11.000,00

VACIÓN DE CAMINOS VECINALES					
459	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	9.000,00	9.000,00	18.000,00
338	22610	FIESTAS POPULARES Y OTRAS ACTIVIDADES	20.000,00	- 16.000,00	4.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alcaracejos, 4 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis Cabrera Romero.